RESOLUCIÓN 17E/2026, de 19 de febrero, del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola por la que se corrige los errores de la Resolución 384E/2025 de 29 de diciembre de 2025 del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola, por la que se autoriza la captura y anillamiento de aves en la Comunidad Foral de Navarra

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0000-RECE-2026-000039**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola Teléfono: 848 426 676 Correo electrónico: espacios.especies@navarra.es

Se ha recibido una solicitud formulada por D. Alberto Artazcoz Labiano, con D.N.I. ***4153** para captura y anillamiento de aves en la Comunidad Foral de Navarra, en las fechas comprendidas entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. Los anillamientos tienen como objeto el conocer la dinámica y estructura de las poblaciones que son objeto de estudio, así como sus patrones de dispersión y migración; además de conocer las fluctuaciones interanuales de las poblaciones y el seguimiento comparativo de la migración de las especies en Navarra de cara a obtener información contrastada sobre el fenómeno de la migración nocturna. Parte de estos anillamientos se realizan dentro del programa de seguimiento PASER y del programa PASEI de SEO/BirdLife. El anillador es considerado como experto por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

Con fecha 29 de diciembre de 2025 se emitió Resolución 384E/2025 de 29 de diciembre de 2025 del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola por la que se autoriza la captura y anillamiento de aves en la Comunidad Foral de Navarra, notificada al interesado con fecha 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 31 de diciembre de 2025 se recibe un correo electrónico en el Servicio indicando que en dicha resolución se ha cometido un error. En la solicitud la renovación de los permisos postnupcial de Murillo el Cuende, el postnupcial de Noáin, el invernal de Noáin y en el de los sotos ampliar la zona al concejo de Traibuenas ya que no podría comprobar movimientos de las aves fuera de los sotos y en la autorización no se han incluido la renovación de estos permisos indicados ni el número de ejemplares autorizados capturados era lo solicitado y no se ha indicado el motivo por el que no se incluyen estas zonas ni la disminución de número de ejemplares autorizados.

Una vez revisada tanto la solicitud como lo autorizado, se ha comprobado que sí constaba la petición de la renovación de los permisos postnupcial de Murillo el Cuende, el postnupcial de Noáin, el invernal de Noáin y en el de los sotos ampliar la zona al concejo de Traibuenas y que el número de ejemplares autorizados era inferior a los autorizados en años precedentes y que no hay motivo alguno por el que no se les deba incluir en la referida autorización.

Visto el informe emitido de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que [illegible]ba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

CSV: **1D7E83CB1D1F5F01**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-19 12:50:04

RESUELVO:

1º.- Resolución 384E/2025 de 29 de diciembre de 2025 del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola, por la que se autoriza la captura y anillamiento de aves en la Comunidad Foral de Navarraen la forma siguiente:

En los puntos del 1 al 7 del Resuelvo

Donde dice:

1. *Autorizar la captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Inmediaciones del Aeropuerto Pamplona/Noáin, paraje Ezpilagaina
   Especies autorizadas: Zorzales, mirlos y estroninos..
   Nº de ejemplares: máximo de 40 trasmisores en zorzales, 20 en mirlos y otros 20 en estorninos.
   Método autorizado: Redes japonesas
   Período de la autorización: desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

2. *Autorizar la captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Sotos de Traibuenas (Soto de la Recueja, Sotos de Campo Llano), Término Municipal de Murillo el Cuende.
   Especies autorizadas: Todas las especies. En ningún caso se autoriza la captura y anillamiento de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra
   Nº de ejemplares: máximo 100 ejemplares
   Método autorizado: Redes japonesas
   Período de la autorización: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. *Autorizar la captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Regadios de Traibuenas (Soto de la Recueja, Sotos de Campo Llano), Regadíos de Traibuenas, Término Municipal de Murillo el Cuende.
   Especies autorizadas: Zozales, Mirlos y Estorninnos.
   Nº de ejemplares: máximo de 40 zorzales, 20 mirlos y 20 estorninos
   Método autorizado: Redes japonesas
   Período de la autorización: desde el 20 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

4. *Autorizar la captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: mitad sur de la Comunidad Foral de Navarra, excepto Reservas Naturales y Enclaves Naturales.
   Especies autorizadas: Falco tinnunculus, Buteo buteo, Tyto alba
   Nº de ejemplares: máximo 20 ejemplares
   Método autorizado: Bal-chatri, redes de niebla y marcaje de pollos en cajas nido
   Período de la autorización: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026

CSV: **1D7E832D61F5F01**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-19 12:50:04

5. *Autorizar la Captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Murillo el Cuende.
   Especies autorizadas: Todas las especies. Uso de los carrizales por parte de las especies invernantes.
   Nº de ejemplares: 100 ejemplares.
   Método autorizado: Red niebla con reclamo digital
   Período de la autorización: Enero-marzo 2026 y octubre-diciembre 2026.

6. *Autorizar la Captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Anue, Basaburua y Ultzama
   Especies autorizadas: Todas las especies presentes en Praderas, pastizales y cultivos, excepto las especies catalogadas.
   Nº de ejemplares: 100
   Método autorizado: Red japonesa, cepo malla, salabardo y foco halógeno
   Período de la autorización: desde el 20 de octubre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

7. *Autorizar la Captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Galar
   Especies autorizadas: Turdus philomelos, Sylvia atricapilla, Alauda arvensis
   Nº de ejemplares: 100
   Método autorizado: Red japonesa, cepo malla, salabardo y foco halógeno
   Período de la autorización: desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026

Debe decir:

1. *Autorizar la captura para anillamiento y marcaje con emisores, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Inmediaciones del Aeropuerto Pamplona/Noáin, paraje Ezpilagaina

   Especies autorizadas: Paseriformes. Se autoriza también el anillamiento de aves no paseriformes que puedan capturarse excepcionalmente. En ningún caso se autoriza la captura y anillamiento de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra.

   Nº de ejemplares para anillamiento: máximo 4000 ejemplares
   Nº de ejemplares para marcaje con emisores: máximo de 40 trasmisores en zorzales, 20 en mirlos y otros 20 en estorninos.

   Método autorizado: Redes japonesas

   Período de la autorización: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo del 2026 y desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026

2. *Autorizar la captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

CSV: 1D7E83CB1D1F5F01
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-19 12:50:04

Zona autorizada: Sotos de Traibuenas (Soto de la Recueja, Sotos de Campo Llano), Término Municipal de Murillo el Cuende (incluidos los Enclaves Naturales que se encuentra dentro de este término municipal).

Especies autorizadas: Paseriformes. Se autoriza también el anillamiento de aves no paseriformes que puedan capturarse excepcionalmente. En ningún caso se autoriza la captura y anillamiento de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra

Nº de ejemplares: máximo 4000 ejemplares

Método autorizado: Redes japonesas

Período de la autorización: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

3. *Autorizar la captura para marcaje con emisores, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Regadios de Traibuenas (Soto de la Recueja, Sotos de Campo Llano), Regadíos de Traibuenas, Término Municipal de Murillo el Cuende.

   Especies autorizadas: Zozales, Mirlos y Estorninnos.

   Nº de ejemplares: máximo de 40 zorzales, 20 mirlos y 20 estorninos
   Método autorizado: Redes japonesas

   Período de la autorización: desde el 20 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

4. *Autorizar la captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: mitad sur de la Comunidad Foral de Navarra, excepto Reservas Naturales y Enclaves Naturales.

   Especies autorizadas: Falco tinnunculus, Buteo buteo, Tyto alba

   Nº de ejemplares: máximo 200 ejemplares

   Método autorizado: Bal-chatri, redes de niebla y marcaje de pollos en cajas nido

   Período de la autorización: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026

5. *Autorizar la captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Murillo el Cuende.

   Especies autorizadas: Paseriformes. Se autoriza también el anillamiento de aves no paseriformes que puedan capturarse excepcionalmente. En ningún caso se autoriza la captura y anillamiento de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra

   Nº de ejemplares: máximo 4000 ejemplares.

CSV: **1D7E83CB1D1F5F01**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-19 12:50:04

Método autorizado: Red niebla con reclamo digital

Período de la autorización: desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo del 2026 y desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. *Autorizar la Captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*
   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Anue, Basaburua y Ultzama

   Especies autorizadas: Todas las especies presentes en Praderas, pastizales y cultivos, excepto las especies catalogadas.

   Nº de ejemplares: 100

   Método autorizado: Red japonesa, cepo malla, salabardo y foco halógeno

   Período de la autorización: desde el 20 de octubre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

7. *Autorizar la Captura para anillamiento, en las condiciones siguientes:*

   Personas autorizadas:
   - *D. Alberto Artazcoz Labiano con D.N.I. ***4153***

   Zona autorizada: Cendea de Galar

   Especies autorizadas: Turdus philomelos, Sylvia atricapilla, Alauda arvensis

   Nº de ejemplares: 1.500 entre las 3 especies

   Método autorizado: Red japonesa, cepo malla, salabardo y foco halógeno

   Período de la autorización: desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026

2º Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de alzada, ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, indicando en el mismo el número de expediente. Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

3º Trasladar la presente Resolución al interesado, a la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente, a la Brigada de Protección ecológica de la Policía Foral y al SEPRONA de la Guardia Civil, a los efectos oportunos.

4º Dar publicidad a esta Resolución en la página Web del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Pamplona, 19 de febrero de 2026.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN PISCÍCOLA

ENRIQUE ERASO CENTELLES

CSV: **1D7E83CB1D1F5F01**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-19 12:50:04